

2.-Justificación del título propuesto

2.1	Interés académico, científico o profesional del mismo
<p>HISTORIA E IMPORTANCIA</p> <p>Los estudios universitarios en Almería tienen como precedentes los estudios de Magisterio, Peritos y Profesores Mercantiles, que se cursaban en la Escuela Normal y en la Escuela Profesional de Comercio, respectivamente. Por la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, estos Centros quedan integrados como Escuelas Universitarias en la Universidad de Granada, dando comienzo así los estudios universitarios en Almería. Posteriormente se crea el Consorcio para la creación, en 1972, del Colegio Universitario de Almería adscrito a la Universidad de Granada, que se integra en la misma en 1984. En el Colegio Universitario, se imparten, en la sección de Ciencias, los primeros ciclos de las Licenciaturas de Matemáticas y Químicas y el primer curso de Biología.</p> <p>En 1987 se crea la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola por Decreto 209/1987 de 26 de agosto del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en donde se imparte la titulación de Ingeniero Técnico Agrícola en las especialidades de Hortofruticultura y Jardinería, Explotaciones Agropecuarias e Industrias Agrarias y Alimentarias. Al carecer de espacio físico, comienzan a impartirse los estudios, el 2 de noviembre de 1987, en dos aulas de la antigua Universidad Laboral de Almería.</p> <p>En 1990 la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola pasa a denominarse Escuela Universitaria Politécnica. Posteriormente en 2012 pasó a ser la Escuela Politécnica Superior y Facultad de Ciencias Experimentales.</p> <p>El actual edificio de la Escuela (que aloja los servicios administrativos de la misma), se inaugura el 12 de junio de 1989, dotando de esta forma de ubicación física a los elementos docentes y de investigación de los estudios de Ingeniería Técnica Agrícola y administrativos del centro.</p> <p>Desde sus inicios el Centro ha contado con un campo de prácticas de pequeña capacidad (3.000 m²) que con serias limitaciones ha cumplido su función con las exigencias de las titulaciones impartidas.</p> <p>Con la creación por Ley 3/1993, de 1 de julio de la Universidad de Almería, se transforma la Escuela Universitaria Politécnica en Escuela Politécnica Superior, implantándose el título de Ingeniero Agrónomo. Posteriormente se aprueban la titulación de Ingeniero Técnico Agrícola en Mecanización y Construcciones Rurales.</p> <p>El Centro se encuentra localizado en el Campus Universitario de La Cañada de San Urbano, en cinco edificios: <i>Edificio de la Escuela Superior de Ingeniería, Edificio Científico-Técnico II a, Edificio Científico-Técnico II b, Edificio Científico Técnico III (Informática y Matemáticas), y Edificio Científico IV (Industriales)</i>.</p> <p>La Escuela Superior de Ingeniería en la actualidad cuenta también con una Finca Experimental, gestionada por la Fundación UAL-Anecoop y el centro de investigación CIESOL.</p> <p>La Escuela Superior de Ingeniería, por tanto, dispone de los medios físicos que le permiten realizar las funciones que le corresponden como el órgano encargado de la gestión</p>	

administrativa y la organización de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos académicos (*art. 9º.1. de la Ley 11/1983 y art. 16º y 17º del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre de los Estatutos de la Universidad de Almería*).

En la actualidad se imparten, para la obtención del Título Oficial de Máster, los siguientes: Máster en Producción Vegetal en Cultivos Protegidos y Máster en Innovación y Tecnología de Invernaderos.

Durante estos años las responsabilidades de la dirección del Centro han recaído en los Profesores:

- Dr. D. Joaquín A. Urda Cardona (1987-1991)
- Dr. D. Blas Torrecillas Jover (1991-1993)
- Dr. D. Francisco Javier Moyano López (1993-1995)
- Dr. D. Teófilo García Buendía (1995-1996)
- Dr. D. Tomás Cabello García (1996-2000)
- Dr. D. José Luis Callejón Baena (2000-2004)
- Dr. D. Francisco Javier Lozano Cantero (2004-2013)
- Dr. D. Antonio Giménez Fernández (2013- actualidad)

CUALIFICACIÓN DEL PROFESIONAL

El Grado en Ingeniería Agrícola constituye pues, unos estudios con un marcado contenido multidisciplinar, otorgando a los titulados la formación adecuada para abarcar los problemas agrícolas desde diversos ámbitos del conocimiento. Estos profesionales deben poseer conocimientos acerca de los aspectos teóricos y prácticos de la Ingeniería Agrícola, así como de las herramientas necesarias para aplicar dichos conocimientos a la práctica.

Son actividades genéricas de los habilitados para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola entre otras:

- El asesoramiento técnico y la dirección de explotaciones agrarias y cooperativas.
- La realización de estudios, informes y proyectos en las materias relacionadas con su especialidad: instalaciones y funcionamiento de riegos, viviendas rurales, electrificación rural, plantación, drenajes y saneamientos, etc.
- Los estudios de viabilidad de inversiones agrarias.
- El asesoramiento y gestión de ayudas y subvenciones comunitarias.
- Mediciones, levantamientos topográficos y replanteos de fincas agrarias.
- La realización de instalaciones ganaderas, cerramientos y silos.
- La prescripción, dirección y supervisión de tratamientos fitosanitarios.
- Los diseños, proyectos, ejecución, dirección y organización de todo tipo de industrias agroalimentarias” y Producción, comercialización, y aseguramiento de la calidad de todo tipo de productos agroalimentarios

Los Ingenieros Técnicos Agrícolas con al menos dos años de experiencia profesional están reconocidos como EUROPEAN ENGINEER (EUR ING) por la Federación Europea de Asociaciones Nacionales de Ingenieros. Ello significa el reconocimiento europeo a su titulación y facilita la movilidad profesional en la Unión Europea.

Por otro lado, el Ministerio de Agricultura y la Junta de Andalucía, a través de la correspondiente Consejería, suelen convocar oposiciones específicas para los Ingenieros Técnicos Agrícolas.

El gran sector de estos profesionales se enmarca dentro de los cultivos de huertas,

profundizando así en el rendimiento de las plantaciones, en la forma de prevención de plagas y en los abonos necesarios. De igual modo, estos profesionales realizan una labor de asesoramiento en los métodos de cultivo, en los plazos de siembra, en los sistemas de riego, en los periodos de descanso de la tierra, en los sistemas para potenciar el rendimiento y la productividad, y en las especies agrícolas adecuadas para cada clima y cada época, concretando la maquinaria agrícola necesaria.

Estos profesionales se encuentran capacitados para realizar funciones alejadas de la producción agropecuaria y agroalimentaria tradicional, por ejemplo construyendo parques, ideando zonas verdes en núcleos urbanos y creando lugares verdes de recreo en las ciudades. Todos los jardines, la plantación de flores y la distribución de sus colores, el cuidado de la tierra, la forma de riego o el momento de plantar y podar estarían así dirigidos por este profesional. Estos profesionales también se pueden dedicar a la docencia o a la investigación, así como entrar en la Administración Pública.

PERFIL DEL GRUADO

El perfil general del Grado en Ingeniería Agrícola debe estar orientado por tanto, hacia la formación de profesionales con una visión multidisciplinar y global de la problemática agronómica, enfocada desde diversos sectores del conocimiento, y hacia tareas de coordinación y complementación de los trabajos de especialistas en las distintas áreas.

PERFILES PROFESIONALES

Entre las opciones profesionales, tanto en centros públicos como en empresas privadas, a las que pueden optar los graduados en Ingeniería Agrícola se encuentran las siguientes:

- Ordenación y gestión del paisaje, diseño de jardines, producción vegetal y protección de cultivos.
- Estudio de los materiales de construcción y su resistencia, diseño y cálculo de las estructuras adecuadas para construcciones, especialmente las de tipo agroindustrial.
- Estudio de las ciencias del medio natural, la biología, la botánica, edafología y climatología. Trabajos de producción, protección y explotación de fauna y flora.
- Desarrollo de sus tareas en el seno de empresas que tienen como finalidad el control, la mejora y el aprovechamiento de los productos agrícolas. Control de los procesos en las industrias agrarias y alimentarias y de las tecnologías utilizadas en la transformación, transporte y distribución de los alimentos.

NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

Las atribuciones profesionales para el ejercicio de la profesión de los Ingenieros Técnicos Agrícolas están reguladas por el Real Decreto 2094/1971, en la sentencia del Tribunal Supremo del 4 de febrero de 1981 que reconoce al Ingeniero Técnico Agrícola la capacidad de proyectar, dentro del campo propio de su especialidad; y especialmente en la ley de 12 de diciembre de 1986 (B.O.E. de 1 de abril de 1986) en la que se regulan las atribuciones profesionales de los aparejadores e ingenieros técnicos. En el artículo segundo de esta ley se establecen las siguientes atribuciones profesionales de los ingenieros técnicos:

- a) La redacción y firma de proyectos que tengan por objeto la construcción, reforma, reparación, conservación, demolición, fabricación, instalación, montaje o explotación de bienes muebles e inmuebles, en sus respectivos casos, tanto de carácter principal como accesorio, siempre que queden comprendidos, por su naturaleza y características, en la técnica propia de su titulación.
- b) La dirección de actividades objeto de los proyectos a los que se refiere el apartado

- anterior, incluso cuando los proyectos hubiesen sido elaborados por un tercero.
- c) La realización de mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones, estudios, informes, planos de labores y otros trabajos análogos.
 - d) El ejercicio de la docencia en sus diversos grados, en los casos y términos previstos en la normativa correspondiente.
 - e) La dirección de toda clase de industrias o explotaciones y el ejercicio, en general respecto a ellas, de las actividades a que se refieren los apartados anteriores.

En el caso concreto del Ingeniero Técnico Agrícola, la actividad profesional está centrada en tres campos bien diferenciados:

- El ejercicio profesional dentro de la Administración del Estado, tanto en servicios estatales, autonómicos o locales. Se accede generalmente por oposición y en la mayoría de los casos no se establecen diferencias entre los titulados de diferentes especialidades. Aquí se incluirían tareas como la planificación del desarrollo rural, tramitación de ayudas y subvenciones, planificación de nuevas zonas de regadío, sanidad vegetal, apoyo a la investigación, etc., incluyendo la docencia.
- El ejercicio profesional en la empresa privada, que abarca un gran número de posibilidades, como dirección de explotaciones agrarias, planificación de regadíos, drenajes y jardinería, productos fitosanitarios y fertilizantes, construcciones agrícolas, producción y distribución de maquinaria agrícola, distribución de productos alimenticios, industrias agrarias y alimentarias, etc.
- El ejercicio libre de la profesión, donde los ingenieros técnicos pueden ampliar los campos de actuación anteriores, realizando proyectos, direcciones de obra, mediciones, informes, tasaciones, valoraciones, peritaciones, etc.

Este ámbito tradicional de atribuciones profesionales está en permanente transformación y continuamente aparecen nuevos campos en los que desarrollar la actividad profesional. Algunos de ellos son los siguientes:

- Calidad y seguridad agroalimentarias. Cada vez se valoran más las técnicas de producción agrícola y ganadera respetuosas con el medio ambiente y saludables para el consumidor. Hay una gran demanda de controlar este tipo de producción mediante asesoramiento técnico, auditorías, certificaciones, trazabilidad..., que exigen la incorporación de un técnico.
- Desarrollo rural, incluyendo actividades no agrícolas en el medio rural.
- Nuevas tecnologías, como sistemas de información geográfica, telecomunicaciones, automatismos, etc.
- Comercio exterior. Hay que tener en cuenta la creciente demanda de técnicos para desarrollar las exportaciones agroalimentarias.
- Otras, como protección del medio ambiente, transferencia de tecnología a los agricultores, desarrollo de nuevas empresas de servicios de pequeño tamaño, etc.

El título que se propone cumple con todas las competencias reguladas en el BOE de fecha 19 de febrero de 2009 y que habilitan para la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola incluyendo todas sus atribuciones.

En relación con las **Actividades Profesionales** del Ingeniero Técnico Agrícola, se establecen las siguientes:

- ✓ **DIRECCIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS:**
 - Planificación y Ordenación de Explotaciones.
 - Dirección de Empresas Agrarias.
 - Gestión de Cooperativas.

- Proyectos de Explotaciones.
- Plantaciones Frutales.
- Cultivos forzados, invernaderos, túneles.
- Cultivos Hidropónicos.
- Floricultura y plantas ornamentales, aromáticas y medicinales.
- Mejoras de suelo.
- Tratamientos Fitosanitarios y control integrado.
- Producción y mejora de semillas y plantas de vivero.
- Planificación y gestión de explotaciones ganaderas.
- Comercialización y control de calidad.
- Agrometeorología
- Realización de ensayos.
- Análisis de suelos, aguas y foliares.
- Asesoramiento y gestión de subvenciones.

✓ **CONSTRUCCIONES**

- Proyectos de instalaciones rurales.
- Viviendas Rurales.
- Proyectos de electrificación rural.
- Instalaciones ganaderas.
- Invernaderos.
- Silos. Almacenes.
- Cerramientos.
- Campos deportivos.
- Depuradoras
- Desaladoras y desalinizadoras.
- Instalaciones de jardinería....

✓ **REGADÍOS**

- Transformaciones en regadío.
- Alumbramiento y prospección de aguas.
- Represas, balsas, estanques, canales y acequias.
- Saneamientos y drenajes.
- Conducción de aguas.
- Abancalamiento y nivelación.
- Estudios de puesta en regadío...,

✓ **ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIOAMBIENTE**

- Caminos y vías rurales.
- Ordenación de suelos.
- Estudios de impacto ambiental.
- Aprovechamiento y reciclaje de residuos.
- Recuperación y conservación de espacios naturales.
- Paisajismo.
- Defensas antierosión.
- Parques y jardines ...

✓ **INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS**

- Almazaras y extractoras de aceite.
- Mataderos. Salas de despiece, fábricas de embutidos, fiambres, conservas cárnicas, almacenes frigoríficos.
- Conservas vegetales, plantas de refrigeración y congelación de productos hortofrutícolas y centros de manipulación de productos agrarios.
- Industrias lácteas y sus derivados.

- Fabricación de quesos.
- Aderezo de aceitunas, encurtidos.
- Fabricación de productos de molinería.
- Panadería y pastelería.
- Industrias del azúcar y sus derivados.
- Industrias derivadas del café y cacao.
- Elaboración de productos alimenticios diversos.
- Bodegas, elaboración, embotellado y crianza de vinos y licores.
- Platos precocinados...

✓ **VALORACIÓN Y TOPOGRAFÍA**

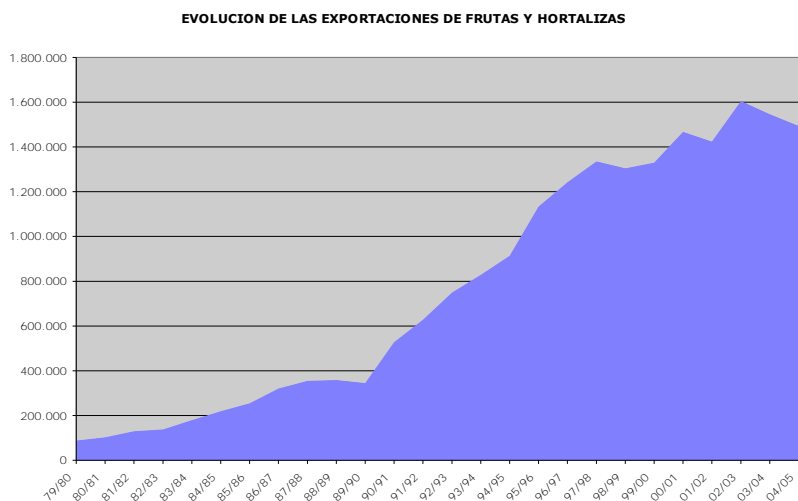
- Tasaciones de seguros agrarios.
- Valoración de fincas, construcciones e industrias agrarias.
- Partición de fincas.
- Medición de fincas, levantamientos topográficos.
- Replanteos.
- Valoración de cultivos y daños de los mismos.
- Valoración de ganados y explotaciones cinegéticas.
- Valoración de productos forestales.

MARCO ECONÓMICO Y SOCIAL

PERSPECTIVA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL ENTORNO DE LA UAL

Según el “Documento orientativo sobre la estrategia y el desarrollo de la Universidad de Almería, en el contexto socio-económico almeriense”, publicado por el Consejo Social de la UAL (junio, 2008), la economía almeriense ha sido protagonista de una auténtica revolución desde los años 60 hasta ahora. Este crecimiento económico ha venido acompañado de algunos importantes cambios de tipo **estructural**, partiendo de una situación de subdesarrollo con una agricultura de subsistencia, a una economía moderna, terciarizada y con un peso impropio de la agricultura, aunque ahora muy tecnificada y con producciones orientadas al mercado. Las coincidencias temporales no son casualidad y están relacionadas con la apertura de los mercados de la Unión para con nuestras frutas y hortalizas.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución cronológica de las exportaciones de frutas y hortalizas de Almería por campañas:



Exportaciones hortofrutícolas de Almería por campañas, en toneladas
Fuente: Coexphal, Apal, Ecohal y Dirección General de Aduanas.

La principal área que va a tener un importante desarrollo en la provincia de Almería, y que la Universidad de Almería considera para avanzar en la dirección de orientarse hacia las necesidades de nuestro entorno socioeconómico, es la Agroalimentación. El futuro agrícola de la provincia no pasa por el mantenimiento del actual sistema de producción agrícola, de bajo valor añadido, y con alta competencia de entornos más económicos y en el futuro, cada vez más eficientes, sino por el liderazgo de una agricultura basada en el conocimiento, es decir en la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico, y en la adecuada comercialización, apoyada en un impulso decisivo a la industria agroalimentaria. En este sentido la actual Industria Auxiliar de la Agricultura debe crecer en torno al desarrollo de tecnologías ligadas a los alimentos, cuarta y quinta gama, productos nutracéuticos, calidad y seguridad alimentaria, alimentos y salud, automatización y robotización de procesos, etc. Esta oportunidad no puede dejar de ser catalizada desde la Universidad de Almería, con el desarrollo de titulaciones vinculadas al futuro de la agroalimentación en la provincia.

Porcentaje de estudiantes que encuentran empleo relacionado con su titulación (UAL)

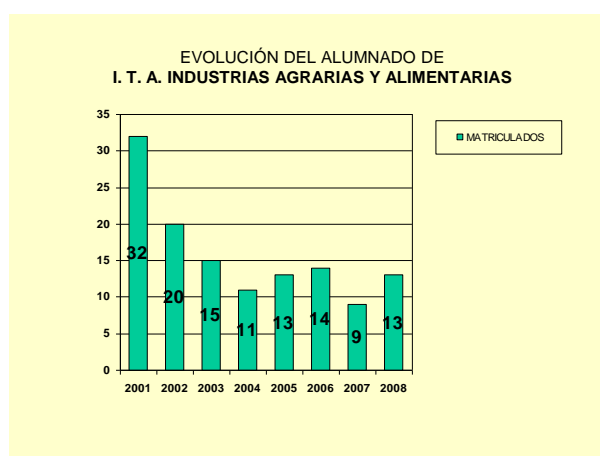
Titulaciones	%	Titulaciones	%
Ingeniero Técnico Agrícola, en Hortofruticultura y Jardinería	87	Ingeniero Técnico Agrícola, Mecanización y Construcciones Rurales	85
Ingeniero Técnico Agrícola, Industrias Agrarias y Alimentarias	70	Ingeniero Técnico Agrícola en Explotaciones Agropecuarias	70

LOCALIZACIÓN

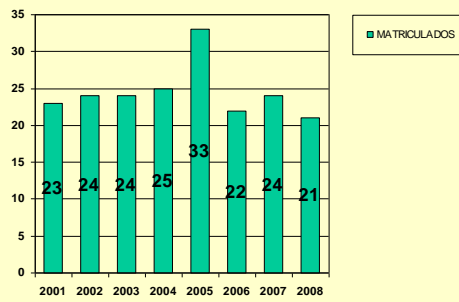
Por otro lado, la Universidad de Almería muestra una localización geográfica envidiable desde el punto de vista de la agricultura, fundamentalmente intensiva. Nuestra universidad se localiza en el litoral de la bahía de Almería, en un ámbito que representa el referente más importante de la agricultura mediterránea.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ALUMNOS DE LA EPS EN LAS TITULACIONES DE ITA

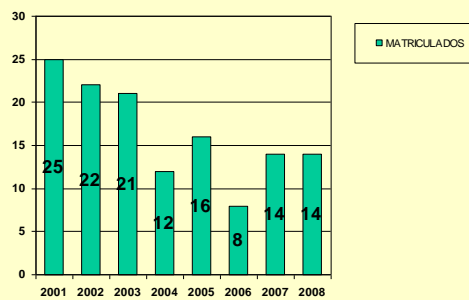
En relación con el número de alumnos, a continuación aportamos el número de alumnos de nuevo ingreso de los últimos 8 cursos en Ingeniería Técnica Agrícola:



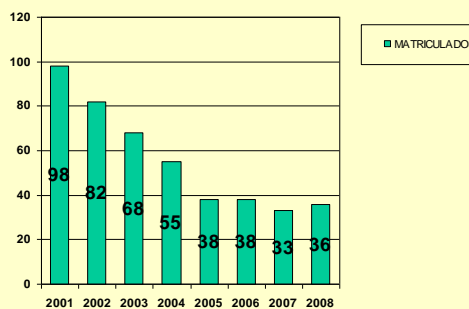
EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO DE
I. T. A. MECANIZACIÓN Y CONSTRUCCIONES RURALES



EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO DE
I. T. A. EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS



EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO DE
I. T. A. HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA



Para el título único que proponemos con cuatro tecnologías específicas el supuesto de esos 8 cursos sería el siguiente:



2.2 Referentes externos

Para la elaboración de la presente propuesta se han tenido en cuenta los siguientes documentos:

1. RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales.
2. Orden Ministerial (Ficha), según el RD de fecha 19 de febrero de 2009.
3. Acuerdos de la Comisión Académica del CAU de 22 de enero de 2008.
4. Documento aprobado en la Comisión Académica del CAU de 28 de marzo de 2008 sobre Líneas Generales, Protocolos y Metodologías de trabajo para la solicitud de autorización de Titulaciones Oficiales en el Sistema Universitario Andaluz.
5. Actas de las reuniones de la Comisión de Ingeniería y Arquitectura.
6. Actas de las reuniones de la Comisión de Título a nivel andaluz.
7. Libro Blanco del Título de Graduado en Ingeniería Agroalimentaria e Ingeniería Agrícola y del Medio Rural (ANECA, 2005).
8. Acuerdos de la Conferencia Española de Directores de Escuelas de Ingenieros Agrónomos y Agrícolas, Forestales y Montes.
9. Acuerdos de la Conferencia Andaluza de Directores de Escuelas de Agronomía y Montes.

Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos

Para la elaboración de los títulos de Grado, la Universidad de Almería elaboró las "DIRECTRICES PARA LA ADECUACIÓN DE LAS ACTUALES ENSEÑANZAS A LOS NUEVOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UAL", aprobadas en Consejo de Gobierno de fecha 01-04-2008, según las cuales se debía constituir una Comisión de Título, con un máximo de 18 miembros, de la que debían formar parte el Director, Subdirector/a o Secretario, profesorado de las áreas mayoritarias y minoritarias implicadas, un miembro del PAS, 2 estudiantes, 2 egresados y 2 empleadores (a propuesta del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo), un miembro de la Unidad de Garantía de Calidad (elegido internamente) y un miembro relevante elegido por la

Unidad de Coordinación de Titulaciones.

La Comisión definitiva para la titulación de Graduado en Ingeniería Agrícola, previa propuesta de los Departamentos implicados, quedó aprobada, en Junta de Escuela de 25 de junio del 2009, con la siguiente composición:

- 1) Director.
- 2) Subdirector de Agronomía.
- 3) Miembro de la Titulación nombrado por la Unidad de Coordinación de Titulaciones.
- 4) 7 representantes de áreas de conocimiento:
 - a. Ingeniería Agroforestal.
 - b. Producción Vegetal.
 - c. Edafología y Química Agrícola.
 - d. Expresión Gráfica en la Ingeniería.
 - e. Matemática Aplicada.
 - f. Física Aplicada.
 - g. Ingeniería Química.
- 5) 2 estudiantes.
- 6) 1 miembro del PAS.
- 7) 1 miembro de la Unidad de Garantía de Calidad de la Titulación.
- 8) 2 expertos o empleadores.
- 9) 2 egresados.

Actas de las reuniones de la Comisión de Título de Agronomía (9/07/2009 - 21/07/2009 - 21/09/2009 - 14/10/2009 - 21/10/2009 - 10/11/2009 - 11/11/2009 - 17/11/2009 - 18/11/2009 - 24/11/2009 - 25/11/2009 - 1/12/2009 - 2/12/2009 - 16/12/2009)

Esta Comisión se ha reunido un total de 14 veces a lo largo de los meses de junio, julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2009, con el objetivo de elaborar la presente memoria de Título.

A su vez se constituyó la Unidad de Garantía de Calidad de la Titulación (UGCT), así como la Comisión de la Rama de Ingeniería y Arquitectura con miembros de las Comisiones de las Titulaciones de Agronomía, Informática e Industriales y del Comisionado para el Espacio Europeo. Ambas comisiones y la UGCT han venido reuniéndose por separado e intercambiando información, propuestas y acuerdos. En muchos casos, la Comisión de Titulación requería de los Departamentos necesarios información adicional o la elaboración de puntos concretos del VERIFICA. Así por ejemplo para la elaboración de los puntos 5, 6 y 7, fue necesaria la aportación de información por parte de las áreas de conocimiento afectadas. La elaboración del Plan se ha podido seguir a través de la web institucional de la Escuela Superior de Ingeniería de la UAL.

Una vez acabados los trabajos, la Comisión de Titulación confeccionó la presente Memoria avalada por la unanimidad de sus miembros a la Junta de Escuela, la aprobó y fue corroborada por la Comisión Coordinadora de Titulaciones y aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de enero de 2010.

2.4 Descripción de los procedimientos de consulta externos

Respecto a las consultas externas realizadas, puede citarse a las siguientes Comisiones y Grupos de Trabajo:

Comisiones de Ramas de Conocimiento Andaluzas.

Siguiendo las directrices del Consejo Andaluz de Universidades, la estructuración realizada para llevar a cabo la coordinación entre universidades destinada a alcanzar consensos respecto a la configuración de un 75% común de las titulaciones, ha consistido en la constitución de una Comisión por cada Titulación en la que interviene una representación de todas las universidades que disponen del respectivo título y de 7 Comisiones de Ramas de Conocimiento paritarias entre agentes sociales y los vicerrectores con competencias en Espacio Europeo y Nuevas Titulaciones, representantes de cada una de las universidades andaluzas.

Día	Rama	Hora
14	Ciencias Sociales y de la Educación	11:30 h
14	Económicas y empresariales	17 h
14	Ingeniería y Arquitectura	19 h
15	Ciencias	9'30 h
15	Ciencias de la Salud	11:30
15	Arte y Humanidades	13:30
15	Jurídicas	17 h

Día y hora de constitución de las distintas Comisiones de Rama

Según acuerdo de la Asociación de Universidades Públicas Andaluzas en las Comisiones de Rama tienen representación los estudiantes elegidos a través del Consejo Andaluz de Estudiantes y nombrados por la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa.

Asimismo figura como acuerdo del mismo órgano que la Consejería se encargará de nombrar y citar a todos los agentes sociales y tener una reunión previa a la constitución de las Comisiones de Rama para ponerlos en antecedentes de los trabajos y acuerdos que hasta el momento se han alcanzado.

Consulta a empleadores

Jornadas sobre Demandas Sociales en el nuevo Mapa de Titulaciones de la Universidad de Almería, organizadas por la Universidad de Almería junto con la Fundación Mediterránea y con la colaboración de la Cámara de Comercio y Asempal.

✓ Objetivos:

- Dar a conocer el proceso de cambio de titulaciones que está viviendo la Universidad de Almería, de acuerdo al Espacio Europeo de Educación Superior.
- Detectar las competencias demandadas por el mercado laboral para las nuevas titulaciones.
- Ayudar a definir los perfiles académicos y profesionales, debatir sobre la necesidad de prácticas externas en los nuevos planes.

Asimismo, se han realizado reuniones sistemáticas con el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería, incluyendo en los puntos del orden del día planes de estudios, titulaciones a implantar y futuro de la profesión del Ingeniero Técnico Agrícola.

✓ **Resultados iniciales del muestreo en talleres presenciales:**

En el taller de trabajo se puso a disposición de los empleadores un documento en el que figuraban un compendio de competencias extraídas del proyecto Tuning y de un conjunto de libros blancos de titulaciones de nuestra universidad. La valoración de las mismas estaba comprendida entre 1 (nada importante) y 5 (muy importante).

Se muestra a continuación las competencias consideradas más importantes y su porcentaje de aceptación.

COMPETENCIAS	Importante	Bastante Importante	Muy Importante
	%	%	%
Conocimientos básicos de la profesión	13,0	15,2	63,0
Capacidad de organizar y planificar	15,2	45,7	34,8
Capacidad para resolver problemas	13,0	26,1	43,5
Capacidad para la toma de decisiones	13,0	30,4	32,6
Habilidad en el uso de las TIC	28,3	39,1	21,7
Habilidades de gestión de la información	39,1	32,6	10,9
Capacidad crítica y autocrítica	34,8	28,3	26,1
Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica	15,2	45,7	39,2
Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones	26,1	41,3	26,1
Capacidad para dirigir equipos y organizaciones	41,3	32,6	13,0
Motivación por el trabajo	15,2	21,7	37,0
Sensibilidad por el medioambiente	45,7	21,7	2,2

Comisión de Título Andaluza

Por su parte la Comisión de Título en Andalucía de Ingeniería Agronómica ha contribuido de igual manera al diseño y configuración de este título, habiéndose formalizado para ello las siguientes reuniones:

✓ **20 de marzo de 2009**

El objetivo de esta reunión es avanzar en el establecimiento de los módulos comunes que deben tener todas las titulaciones en Andalucía, teniendo como base las órdenes ministeriales ya publicadas en el BOE.

Comienza la reunión con el estudio de los acuerdos adoptados por AUPA en una reciente reunión. Respecto al número y denominación de los títulos, se acuerda trabajar con cuatro titulaciones de grado dentro de la familia agrícola, con las siguientes denominaciones:

- Grado en Ingeniería Agronómica, Explotaciones Agropecuarias
- Grado en Ingeniería Agronómica, Hortofruticultura y Jardinería
- Grado en Ingeniería Agronómica, Industrias Agrarias y Alimentarias
- Grado en Ingeniería Agronómica, Mecanización y Construcciones Rurales

Se establece una distribución de los créditos que es la siguiente:

- 60 créditos de materias básicas
- 60 créditos de comunes a la rama agrícola
- 12 créditos del Proyecto Fin de Carrera

- 48 créditos de materias específicas
- 30 créditos de complementos obligatorios
- 30 créditos optativos para el alumno, con una oferta global de 90 créditos, de los cuales 60 deben ser comunes a la familia de títulos

✓ **9 de junio de 2009**

Se reúne la Comisión de Título para todos los títulos de la familia de Ingeniería Agrícola, para establecer un 75% de créditos comunes a todos ellos, según el acuerdo del CAU de 26 de marzo de 2009. Se debaten los aspectos que a continuación se relacionan:

1. Constitución de la Comisión
2. Información sobre las directrices a seguir para la elaboración de los títulos de Grado en Ingeniería Agronómica y Master en Ingeniería Agronómica.
3. Elaboración de los Planes de Estudios de los Títulos de Grado en Ingeniería Agronómica y Máster, en Ingeniería Agronómica.

Atendiendo a las directrices del CAU sobre la organización en módulos de los nuevos títulos de Grado, la Comisión de Título de Ingeniería Agrícola aprueba por unanimidad el establecimiento de la siguiente estructura para los 4 títulos específicos de Grado (Anexo 1).

NOMBRES DE TÍTULOS

- Grado en Ingeniería Agrícola en Explotaciones Agropecuarias (idéntica propuesta CAU).
- Grado en Ingeniería Agrícola en Hortofruticultura y Jardinería (idéntica propuesta CAU).
- Grado en Ingeniería Agroalimentaria (para la propuesta del CAU de Industrias Agrarias y Alimentarias).
- Grado en Ingeniería Rural (para la propuesta del CAU de Mecanización y Construcciones Rurales).
- Por lo tanto, se acuerda proponer a la Comisión de Rama de Ingeniería y Arquitectura las denominaciones anteriores para los cuatro títulos específicos.

EVALUACIÓN

Pruebas de evaluación teórico-prácticas adaptadas a los contenidos y capacidades definidos (para todos los módulos).

PRÁCTICAS EN EMPRESAS

Irán con carácter optativo en cada una de las Universidades.

✓ **1 de julio de 2009**

En esta reunión se procedió a debatir los aspectos que a continuación se relacionan:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. La Comisión aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada en Almería.
3. Posibilidad de propuesta de Título Generalista con atribuciones.
4. Tras un largo debate con la intervención de todos los presentes, se acuerda que en función a las decisiones de la próxima reunión del CAU prevista para el día 7 de julio de 2009, si se acepta el título generalista con intensificaciones que den

lugar a atribuciones profesionales, esta Comisión mantendrá todos los acuerdos adoptados respecto al 75% común en cada titulación.

5. Aspectos relacionados con la propuesta del Máster Ingeniero Agrónomo.

6. En relación al Máster en Ingeniería Agronómica, se considera las siguientes cuestiones:

- **Extensión en ECTS:** Se estiman insuficientes los 60 más el TFG, por lo que se mantiene la propuesta del acta anterior en el sentido de ir hasta 90 ECTS (incluyendo el Trabajo Fin de Máster).
- **Tiempo para implantación:** La fecha de inicio la acordará la Comisión de Rama. Aún así, se propone que no sea a partir del curso 2010-11 cuando se implante el Máster, sino con posterioridad.
- **Acceso y admisión:** Se analiza la diferencia entre acceso y admisión al Máster. Se estudia la posibilidad de que los criterios de admisión sean también consensuados por esta Comisión de Título.

7. Ruegos y preguntas.